

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

TOESCA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago, a 28 de junio de 2024, a las 10:00 horas, se celebró de forma remota, en las oficinas ubicadas en Magdalena 140, piso 22, Las Condes, una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo **Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión** (el "Fondo").

Presidió la asamblea, don Maximiliano Vial Valenzuela, director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora").

Actuó como secretario, la señora Verónica Montero Purviance, especialmente designada por la Administradora para tales efectos.

Asistieron el señor Ariel Carreño Hernández, gerente de operaciones de la Administradora, quien llevó a cabo el desarrollo de la Asamblea y el señor Augusto Rodríguez Lira, gerente de inversiones del Fondo.

1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Carreño informó que la asamblea fue debidamente convocada, en cumplimiento de todas las formalidades previas para su celebración, las que se leyeron para efectos de dejar constancia de las mismas en acta:

/Uno/ La citación a la asamblea fue acordada en sesión de directorio de la Administradora celebrada con fecha 24 de mayo de 2024.

/Dos/ El aviso de citación fue enviado por correo electrónico a cada uno de los aportantes, a la dirección registrada en la Administradora, con una enumeración de las materias a tratar en la asamblea.

/Tres/ La citación a la asamblea se publicó en la página web de la Administradora, conforme lo señala el reglamento interno del Fondo.

2.- APROBACIÓN DE PODERES

El señor Carreño señaló que los poderes otorgados por los aportantes a quienes asisten en su representación a la asamblea fueron revisados, encontrándose conformes. En virtud de ello, solicitó se tengan por aprobados si no hubiese objeción.

La asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluidos los votos de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, y E, tener por aprobados los poderes presentados.

3.- PARTICIPACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

El señor Carreño señaló que de conformidad con la lista de asistencia puesta a disposición de los asistentes, y en virtud de los poderes previamente revisados y aprobados, todo ello de acuerdo a la información contenida en el registro de aportantes, dejaba constancia de que concurrieron a esta asamblea los siguientes aportantes, titulares del **85,14%** de las cuotas que tiene el Fondo en circulación según se indica a continuación:

Rol Único Tributario	Nombre	Número de cuotas
99.289.000-2	Metlife Chile Seguros de Vida S.A. Representada por Marco Jiménez R.	212.693
96.588.080-1	Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. Representada por María Pía Mingo	279.606
91.999.000-7	Principal Administradora General de Fondos S.A. representada por Amelia María Salinas Errázuriz	30.837
96.576.660-K	Toesca S.A. Administradora General de Fondos representada por Jorge Andrés Vergara Correa	338
79.532.990-0	BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. Representada por Diego Guillones Recabarren	381.986
96.921.130-0	MBI Corredores de Bolsa S.A representada por Dominique Rivera Castillo	27.624
96.571.220-8	Banchile Corredores de Bolsa S.A. representada por Gabriel Rodrigo Baron Alsina	21.506
76.615.490-5	Moneda Corredores de Bolsa S.A representada por Germán Mallol Ortúzar	21.490
80.537.000-9	Larraín Vial Corredores de Bolsa S.A. representada por Gricel Valesca García Medina	157.342
96,519.800-8	BCI Corredores de Bolsa S.A. representada por María Cecilia Morales Vargas	8.520
84.177.300-4	BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa representada por Luis Vidal Osorio	427.099
96.489.000-5	Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa representada por Marcelo Pérez Pelaez	20.739
96.515.580-5	Valores Security S.A. Corredores de Bolsa representada por Rodrigo Pérez	54.036
98.001.200-K	Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C y E representada por Jorge Sepúlveda Arancibia	203.417
76.035.323-K	Vial Hermanos y Compañía representada por Jorge Andrés	20.000

	Vergara Correa	
76.414.454-6	Inversiones Las Niñas SpA representada por José María Eyzaguirre Fernández	15.099
76.027.142-K	Inversiones Alia S.A. representada por Rodrigo Swett Brown	74.136
76.591.610-0	Inversiones Trentino Limitada representada por Eduardo Castillo Arévalo	202.310
76.813.242-9	Qutrak SpA representada por Arturo Budnik Oberhauser	19.980
76.017.048-8	Inversiones Candelaria Limitada representada por Augusto Nosedá Ronco	8.473
96.537.910-K	Inversiones Roca SpA representada por Augusto Nosedá Ronco	1.678
52.002.99-3	Inversiones y Asesorías Doña Javiera SpA representada por Augusto Nosedá Ronco	11.763
76.072.499-8	Leviatán Inversiones Limitada representada por Augusto Nosedá Ronco	94
78.201.270-3	Rentas e Inversiones Limitada representada por Augusto Nosedá Ronco	1.131
96.767.690-K	The Synergy Group SpA representada por Augusto Nosedá Ronco	5.890
	Inversiones Hurlingham Limitada representada por Ignacio Carrasco Arancibia	3.584
76.353.268-2	Inversiones y Rentas Familiares GB SpA representada por Ignacio Carrasco Arancibia	22.200
76.415.717-6	Comercial Arizcun representada por Ignacio Carrasco Arancibia	36.440
77.779.780-8	Andueza Díaz Limitada representada por Jorge Andrés Vergara Correa	5.540
76.842.150-1	Asesorías e Inversiones San Carlitos Limitada representada por Jorge Andrés Vergara Correa	8.473
73.887.883-8	Cayfel Asesores SpA representada por Jorge Andrés Vergara Correa	350
76.816.160-7	Asesorías e Inversiones San Luis representada por Jorge Andrés Vergara Correa	14.881
76.419.740-2	Inversiones Italcom Limitada representada por Jorge Andrés Vergara Correa	839
76.045.574-1	Inversiones Lago di Como Sociedad	15.429

	Anónima representada por Jorge Andrés Vergara Correa	
76.266.362-7	Inversiones Tres Marías Limitada representada por Jorge Andrés Vergara Correa	1.075
76.414.410-4	Inversiones Pavia Limitada representada por Jorge Andrés Vergara Correa	839
76.888.380-7	Sociedad de Inversiones Fusa Limitada representada por Jorge Andrés Vergara Correa	517
76.839.907-7	Buen Retiro SpA representada por José María Eyzaguirre Fernández	1.250
76.963.101-1	El Batro Inversiones SpA representada por Juan Cristobal Alcalde	11.998
76.265.201-3	Inversiones Peumo Limitada representada por Sebastián Hormann	22.674
7.623.867-7	Rafael Ducci González representado por Augusto Nosedá Ronco	3.356
7.191.962-5	María de la Luz Celedón Mardones representada por Augusto Nosedá Ronco	7.052
6.377.995-4	María Luz Montes Lira representada por Augusto Nosedá Ronco	1.138
6.371.197-7	Patricio Andrés Tapia Costa representado por Augusto Nosedá Ronco	5.681
4.551.625-3	Richard James Leatherbee Gazitúa representado por Ignacio Carrasco Arancibia	11.091
6.063.175-1	Ramón Horacio Burr Unzueta representado por Ignacio Carrasco Arancibia	4.701
8.865.962-7	Carlos Armando Díaz Verdugo representado por Jorge Andrés Vergara Correa	2.867
16.370.151-0	Ignacio Santini Zañartu representado por Jorge Andrés Vergara Correa	665
14.023.751-5	Ariel Juan Pablo Carreño Hernández representado por Jorge Andrés Vergara Correa	410
18.368.059-5	Erwin Alexi Ruiz Álvarez representado por Jorge Andrés Vergara Correa	95
10.548.180-2	Fernando Adolfo Arismendi Vera representado por Jorge Andrés Vergara Correa	374
6.244.716-8	Magdalena María Loreto Valenzuela	5.352

	Baudrand representada por Jorge Andrés Vergara Correa	
16.437.418-1	José Roberto León Ortiz	1.432
6.460.793-6	Raúl José Rivera Andueza representado por Jorge Andrés Vergara Correa	2.549
7.009.523-8	Rodrigo Fernando Monardes Toral	58
TOTAL QUÓRUM		2.400.697 (85,14%)

El señor Carreño agregó que habiéndose cumplido con las formalidades de la convocatoria, y encontrándose presentes o representadas el 85,14% de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, porcentaje superior al exigido por la ley y por el reglamento interno del Fondo para el quórum de constitución de la asamblea y para la adopción de acuerdos en segunda citación, y considerando que sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el registro de aportantes que lleva la Administradora a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración, declaraba legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión.

4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

El señor Carreño propuso la designación del señor Maximiliano Vial Valenzuela como presidente de la asamblea, considerando su calidad de director de la Administradora, y como secretario, a la señora Verónica Montero Purviance, especialmente designada por la Administradora para estos efectos.

La asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluidos los votos de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, y E, designar al señor Maximiliano Vial Valenzuela como presidente de la asamblea y a la señora Verónica Montero Purviance como secretario. Ambos agradecieron su designación y asumieron de inmediato sus respectivos cargos.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se dejó constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

6.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

El señor Carreño señaló que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del reglamento de la Ley 20.712, era necesario designar a tres aportantes para la firma del acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

La asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluidos los votos de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, y E, que el acta que se levante de la presente sesión fuese firmada por los señores Jorge Sepúlveda Arancibia, Marco

Jiménez R. y María Pía Mingo en representación de las cuotas que cada uno de ellos representa, conjuntamente con el presidente y secretario.

Asimismo, se acordó que el acta fuese firmada a través del sistema DocuSign.

7.- MECANISMO DE VOTACIÓN

El señor Carreño propuso que las materias que se sometan a decisión de la asamblea sean votadas a viva voz, sin necesidad de utilizar papeletas, dejando constancia solo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada asistente a dejar constancia de su voto mediante un correo electrónico enviado a veronica.montero@toesca.cl o mediante el chat de Microsoft Teams.

La asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluidos los votos de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C, y E, aprobar la proposición del señor Carreño.

8.- TABLA DE LA ASAMBLEA

Tomó la palabra el presidente, señor Maximiliano Vial Valenzuela quien informó que la asamblea tenía por objeto obtener un pronunciamiento de los señores aportantes sobre las siguientes materias:

- (a) Tomar conocimiento del término del plazo de vigencia del Fondo ocurrida el día 30 de abril de 2024.
- (b) Designar al liquidador del Fondo y fijarle sus atribuciones, deberes y remuneración.
- (c) Determinar el plazo de liquidación del Fondo (que en subsidio será el contemplado en el numeral 4.1 del número Cuatro del Título IX del reglamento interno, esto es, 18 meses).
- (d) Modificar las disposiciones del reglamento interno referidas al proceso de liquidación del Fondo que sea necesario para implementar los acuerdos que se adopten respecto de las materias anteriores.
- (e) Adoptar cualquier otro acuerdo que se estime necesario para la completa y total liquidación del Fondo.

El presidente señaló que a continuación se someterán a consideración de la Asamblea las materias antes referidas, en el mismo orden en que fueron incluidas en la citación:

1.- El presidente señaló que de conformidad con lo establecido en el número DOS del Título IX del reglamento interno, el plazo de duración del Fondo terminó el día 30 de abril de 2024. En virtud de lo señalado, solicitó a la Asamblea aprobar de que se deje constancia en acta de que ha tomado debido conocimiento del término del plazo de duración del Fondo ocurrida el día 30 de abril de 2024.

Sometida la materia a votación, la Asamblea por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluido el voto favorable de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C y E, acordó que dejar constancia en acta de que ha tomado debido conocimiento de que el plazo de duración del Fondo terminó el día 30 de abril de 2024 según consigna el número DOS del Título IX del reglamento interno.

A continuación, el presidente ofreció la palabra al portfolio manager del Fondo, señor Augusto Rodríguez Lira para que realizara una exposición pormenorizada acerca del estado de las inversiones del Fondo al momento del vencimiento de su plazo y a la fecha.

Tomó la palabra el señor Augusto Rodríguez Lira quién se refirió en primer lugar a todos los activos en que se encuentra invertido el Fondo luego de que finalizara su período de inversión y al porcentaje que representa cada activo en relación con las inversiones totales del Fondo. Indicó que el principal activo es el Centro Comercial Paseo Viña Centro el cual representa un 37% del total de las inversiones del Fondo.

El señor Rodríguez agregó que el Fondo también invierte en dos fondos administrados por la Administradora, esto es, un 33,3% de las cuotas de Toesca Rentas Inmobiliarias PT Fondo de Inversión, inversión que representa un 17% de los activos del Fondo y un 30% de las cuotas de Toesca Rentas Inmobiliarias Apoquindo Fondo de Inversión, inversión que representa un 16% de los activos del Fondo.

El señor Rodríguez se refirió al desempeño de los distintos activos del Fondo, a las particularidades de cada uno de ellos, a los efectos de la pandemia, particularmente en los espacios de oficina, y a las gestiones que ha realizado la Administradora para optimizar el rendimiento de los activos.

El señor Rodríguez indicó que los activos proyectados, los cuales representan el 100% de las inversiones del Fondo deberán liquidarse, dado el término del plazo de duración del Fondo. Agregó que en algunos casos el Fondo puede liquidar la totalidad de su inversión y en otros casos, sólo una parte de ella dado que comparte la propiedad con otro inversionista.

En lo que respecta a la inversión del Fondo en cuotas de Toesca Rentas Inmobiliarias Apoquindo Fondo de Inversión, el señor Rodríguez señaló que dadas las buenas perspectivas de disminución de la vacancia en el corto plazo, era recomendable no apurar la venta de esas cuotas, por el momento.

En conclusión el señor Rodríguez indicó que hacia el año 2029 se espera un importante incremento del resultado operacional del Fondo, lo cual es muy relevante para el resultado final de la liquidación del Fondo. Agregó que este resultado se acentuaría a partir del año 2026 por la colocación proyectada de espacios de oficinas y del centro comercial de Curicó, por lo que no es recomendable vender activos que tienen capacidad de recuperación antes del año 2026, sin perjuicio de que hay activos que sí se pueden vender antes de esa fecha.

El señor Rodríguez señaló que el mercado de deuda para inversiones inmobiliarias está muy restrictivo por lo que las transacciones son pocas y a precios más bajos de lo que valían previo al año 2019.

El señor Rodríguez agregó que por todo lo señalado y dado que los activos tienen distintos plazos esperados para su venta en las mejores condiciones de mercado, se estima que el tiempo de liquidación sería de 5 años, con un promedio de 2,7 años, razón por la cual se ha propuesto un plazo de liquidación de tres años, renovable en dos ocasiones por períodos de un año.

El señor Rodríguez se refirió a la propuesta de la Administradora para la liquidación del Fondo e indicó que según fue informado a los aportantes por correo electrónico de 19 de junio, complementado por correo electrónico enviado el día 27 de junio, la Administradora envió la siguiente propuesta:

/i/ Designar a Toesca S.A. Administradora General de Fondos como liquidador;

/ii/ Otorgarle, en tal carácter, las más amplias facultades que corresponden para llevar adelante su cometido, pudiendo su gestión ser fiscalizada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y en la normativa aplicable. A su vez, todas las decisiones de venta o liquidación de las inversiones deberán ser aprobadas por el Directorio de la Administradora, dejándose constancia en el acta de la sesión de directorio que corresponda, acerca de la decisión correspondiente, junto con los antecedentes fundados en base a los cuales dicha decisión se tomó.

/iii/ En cuanto a los deberes, el liquidador deberá cumplir estrictamente con las disposiciones de la Ley, del reglamento interno y de cualquier normativa que resulte aplicable, además de cualquier acuerdo que sobre el particular pueda adoptar la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

/iv/ En cuanto a la remuneración del liquidador, señaló que la Administradora propone la siguiente remuneración para el liquidador:

- i. Comisión fija: equivalente a la actual comisión de administración fija, con un descuento del 50% para todas las series. Para mayor claridad, se hizo presente que la comisión de administración fija dejaría de cobrarse a partir de esta fecha.
- ii. La Administradora podrá recibir, y por ende recuperar, el descuento realizado a cada serie, en la medida que la rentabilidad del Fondo sea positiva. Para lo anterior, es importante considerar:
 - (a) La Administradora recuperará el descuento realizado una vez la tasa interna de retorno (“TIR”) efectiva de la Serie A, medida en Unidades de Fomento, sea positiva; y,
 - (b) Una vez alcanzada la rentabilidad positiva, los recursos disponibles se utilizarán en un 50% a repartir a los aportantes y en un 50% a recuperar el descuento.
 - (c) Una vez recuperado el 100% del descuento, no habrá descuento adicional.

Terminada la presentación del señor Rodríguez, el presidente sometió a consideración de la Asamblea la propuesta de liquidación del Fondo recién presentada, incluida la designación del liquidador, la fijación de sus atribuciones y deberes y la determinación de su remuneración

Sometida la materia a votación, la Asamblea por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluido el voto favorable de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C y E, aprobó, en todas sus partes, la propuesta de la Administradora relativa a la designación del liquidador, la fijación de sus atribuciones, deberes y su remuneración en los términos expuestos por el señor presidente.

3.- El presidente señaló que corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el plazo de duración del proceso de liquidación del Fondo. Sobre el particular, hizo presente que de conformidad con el

numeral 4.1 del número CUATRO del Título IX del reglamento interno, el liquidador dispone de un plazo de 18 meses para la venta de los activos del Fondo y su liquidación, plazo que se cuenta desde el 30 de abril de 2024, y cuyo vencimiento es, en consecuencia, el día 31 de octubre de 2025, salvo que esta Asamblea determine un plazo diferente. Agregó que en ausencia de una disposición que establezca un quorum más alto, esta materia ha de decidirse con el voto favorable de la mayoría absoluta de las cuotas presentes en esta asamblea.

El presidente agregó que la Administradora propone una estructura de liquidación de 3+1+1, esto es, que el plazo de liquidación definido sea de 3 años y, en caso de que al término del plazo de liquidación aún queden activos pendientes de liquidar, se podrá renovar el plazo de liquidación automáticamente por un año adicional, en dos ocasiones. Previo a cada renovación, la Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la que los aportantes tendrán la posibilidad de asistir y votar en contra de la renovación si así lo desearan, siendo necesario un quórum 50% + 1 de las cuotas presentes para rechazar la renovación del plazo de liquidación del Fondo.

Sometida la propuesta a votación, la Asamblea por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluido el voto favorable de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C y E, aprobó, en todas sus partes, la propuesta de la Administradora relativa al plazo de duración del proceso de liquidación del Fondo en los términos expuestos por el señor presidente.

4.- En virtud de los acuerdos adoptados, el presidente señaló que era necesario modificar el reglamento interno del Fondo en los siguientes aspectos:

(i) Modificar el plazo de liquidación del Fondo sustituyéndose el período de 18 meses por un plazo de tres años, contado desde la fecha de término del plazo de duración del Fondo, plazo que podrá ser renovado en forma automática, por un año adicional en dos ocasiones, según lo acordado en la presente Asamblea. Agregó que, para tal efecto, es necesario reemplazar el numeral 4.1 del número CUATRO del Título IX del reglamento interno del Fondo por el siguiente:

“4.1 Si no se prorrogare el Fondo, la Asamblea de Partícipes designará al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes, remuneraciones y este dispondrá de un plazo de tres años para la venta de los activos del Fondo y su liquidación, contado desde la fecha de término de la duración del Fondo. Cumplido el plazo de tres años, si aún quedaren activos pendientes de liquidación, se podrá renovar el plazo de liquidación en forma automática, por un año adicional, en dos ocasiones. Previo a cada renovación, la Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la que los aportantes tendrán la posibilidad de asistir y votar en contra de la renovación, siendo necesario un quórum de 50% + 1 de las cuotas presentes para rechazar la renovación del plazo de liquidación del Fondo.”

(ii) Agregar un numeral 4.3 al número CUATRO del Título IX del reglamento interno que disponga que *“El procedimiento de liquidación del Fondo consta en la Disposición Transitoria del presente reglamento interno.”*

(iii) Agregar una Disposición Transitoria al reglamento interno del Fondo que disponga lo siguiente:

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS

UNO. Procedimiento de liquidación del Fondo

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 28 de junio de 2024, se aprobó el siguiente procedimiento de liquidación del Fondo:

- 1.1 El Liquidador del Fondo es Toesca S.A. Administradora General de Fondos (el “Liquidador”).*
- 1.2 El Liquidador cuenta con las más amplias facultades que corresponden para llevar adelante la liquidación del Fondo, pudiendo su gestión ser fiscalizada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y en la normativa aplicable. A su vez, todas las decisiones de venta o liquidación de las inversiones deberán ser aprobadas por el Directorio de la Administradora, dejándose constancia en el acta de la sesión de directorio que corresponda, acerca de la decisión correspondiente, junto con los antecedentes fundados en base a los cuales dicha decisión se tomó.*
- 1.3 En cuanto a sus deberes, el Liquidador deberá cumplir estrictamente con las disposiciones de la Ley, del reglamento interno y de cualquier normativa que resulte aplicable, además de cualquier acuerdo que sobre el particular pueda adoptar la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.*
- 1.4 La remuneración del Liquidador será la siguiente:*
 - i. Comisión fija: equivalente a la actual comisión de administración fija, con un descuento del 50% para todas las series. Por su parte, la comisión de administración fija deja de cobrarse a partir del 28 de junio de 2024.*
 - ii. La Administradora podrá recibir, y por ende recuperar, el descuento realizado a cada serie, en la medida que la rentabilidad del Fondo sea positiva. Para lo anterior debe considerarse lo siguiente:*
 - 1. La Administradora recuperará el descuento realizado una vez la tasa interna de retorno (“TIR”) efectiva de la Serie A, medida en Unidades de Fomento, sea positiva; y,*
 - 2. Una vez alcanzada la rentabilidad positiva, los recursos disponibles se utilizarán en un 50% a repartir a los aportantes y en un 50% a recuperar el descuento.”*

Sometida la materia a votación, la Asamblea por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, incluido el voto favorable de AFP Planvital S.A. por los Fondos de Pensiones A, B, C y E, aprobó, en todas sus partes, las modificaciones al reglamento interno del Fondo en los términos expuestos por el señor presidente.

Terminada la votación, el señor Carreño ofreció la palabra a los aportantes. Tomó la palabra el señor Marco Jiménez R. en representación de Metlife Chile Seguros de Vida S.A., quien solicitó dejar constancia en acta del compromiso de la Administradora en cuanto a modificar en un futuro próximo el mecanismo de “Catch Up” a fin de que la recuperación del descuento de la remuneración fija mencionada en el número 2 anterior, se distribuya en un 80% para los aportantes y en un 20% para la Administradora.

También tomó la palabra la señora María Pía Mingo en representación de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. quién solicitó dejar constancia en acta de que en caso de incumplimiento grave de sus funciones por parte del Liquidador, el quórum para su remoción sea el mismo quórum que se utilizará para la extensión del período de liquidación del Fondo por un año

adicional, esto es 50% +1 de las cuotas presentes en la Asamblea llamada a pronunciarse sobre la remoción, lo anterior en la medida que las disposiciones legales y reglamentarias así lo permitan.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Carreño dio por terminada la asamblea, siendo las 11:00 horas.

DocuSigned by:
Maximiliano Vial V.
8648A5F6FC414D0
Maximiliano Vial Valenzuela

Firmado por:
Marco Jiménez R.
64D1F219EA43444...
Marco Jiménez R.
Pp: Metlife Chile Seguros de Vida S.A.

Firmado por:
María Pía Mingo G.
2006B0AE58504EA
María Pía Mingo
Pp: Principal Compañía de Seguros
De Vida Chile S.A.

DocuSigned by:
Jorge Sepúlveda A.
922316E45B52499
Jorge Sepúlveda Arancibia
Pp: AFP Planvital S.A.

DocuSigned by:
Veronica Montero
F13B61A6B005454...
Verónica Montero Purviance

Certificado

Maximiliano Vial Valenzuela y Verónica Montero Purviance, actuando en calidad de presidente y secretario, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión, celebrada con fecha 28 de junio de 2024, certifican que todos los asistentes participaron de forma remota, a través del sistema Microsoft Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos y que todas las votaciones fueron emitidas de viva voz según lo acordado en la propia asamblea.

DocuSigned by:
Maximiliano Vial V.
8648A5F6FC414D0...
Maximiliano Vial Valenzuela
Presidente

DocuSigned by:
Veronica Montero
F13B61A6B005454...
Verónica Montero Purviance
Secretario